

Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34523/cc

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3058175700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34523/cc

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3149737300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34523/cc

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3243957300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34523/cc

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3352640100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34523/cc

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3040955800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34523/cc

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3311420000 del Banco Pichincha.

berá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34523/cc

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3043502700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34523/cc

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3039796200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34523/cc

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 33102237900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34523/cc

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3361041700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34523/cc

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3332962900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34523/cc

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3379086400 del Banco Pichincha.

berá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34523/cc

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3324789400

Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34523/cc

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de

berá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34523/cc

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3216713500

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 DIC. 2004.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/2038554/H

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVIA MAPEC S.A.**

Se comunica al público que la compañía SERVIA MAPEC S.A., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de octubre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución N°04.Q.IJ.4936 de 21 de diciembre del 2004.

En virtud de la presente escritura, la compañía reforma el Artículo Tercero de los estatutos, referente al Objeto Social, de la siguiente manera;

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía será exclusivamente la intermediación laboral conocida como tercerización de personal, podrá mantener con sus empleados contratos temporales, complementarios, de duración indefinida o cualquier otro tipo de contrato laboral permitido por la Ley...."

Quito, 21 de diciembre del 2004.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/2038570/H

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COERH ESPECIALIZADA EN RECURSOS HUMANOS S.A.**

Se comunica al público que la compañía COERH ESPECIALIZADA EN RECURSOS HUMANOS S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de diciembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 4962 de 22 DIC. 2004

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Quinto de los estatutos, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto exclusivo la prestación de servicios de intermediación laboral conocida como tercerización para la contratación de personal bajo el sistema de servicios temporales, ocasionales, tiempo fijo, a prueba, por horas, técnicos por obra cierta, complementarios y de duración indefinida....."

Quito, 22 DIC. 2004

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

AR/34512/cc